

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032008 00911

En atención a la anterior solicitud, **SE DISPONE:**

RECONOCE PERSONERÍA al abogado LUIS ALFREDO PULIDO CHACON, como apoderado de señor RAFAEL VICENTE SANTOS, en la forma, términos y para los efectos del poder a conferido.

PREVIO a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso, se **REQUIERE** a la alimentaria CAROLINA TATIANA SANTOS VELANDIA, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, coadyuve la solicitud elevada. Por secretaria comuníquese este requerimiento por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05eb97e96a106599fdd3f7a4704a84b3dfacb6ebdd9c022554fd9354f05ae007**

Documento generado en 26/04/2022 04:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>